



CANCILLERÍA

Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra

DCHONU No. 412C/18

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el propósito de cursar anexa y con destino al Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, la señora Agnes Callamard, la Nota S-DIDHD-18-013427, relativa a la comunicación conjunta de los Procedimientos Especiales, UA-COL 2/2018, la cual versa sobre el caso del señor Temístocles Machado.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterarle a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con sede en Ginebra las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 7 de mayo de 2018

A la Honorable

**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

S-DIDHD-18-013427

Bogotá, D.C., 4 de Mayo de 2018

Honorable Señora Relatora:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en nombre del Estado colombiano, con el propósito de cursar información adicional respecto de la Nota conjunta de los Procedimientos Especiales UA-COL 2/2018 del 15 de febrero de 2018, concerniente al asesinato del señor *Temístocles Machado*, a la cual se dio respuesta por medio de Nota del 3 de abril de 2018.

En primera instancia, en lo atinente al punto 3 del escrito allegado en la precitada nota, consistente en: “[...] *proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación judicial u otro tipo de investigación que se haya llevado a cabo respecto del asesinato del Sr. Machado [...]*”, el Estado se permite relacionar la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación allegada a esta Dirección el 24 de abril de 2018, en los siguientes términos:

A la Honorable Señora
AGENES CALLAMARD
Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias
Ginebra – Suiza

[...]

Con base en las funciones constitucionales y legales otorgadas a la Fiscalía General de la Nación y tratándose de una conducta penal perseguible oficiosamente, una vez se tuvo conocimiento de los hechos delictivos, se dio inicio a la investigación, generando la noticia criminal No. 761096000163201800111 asignada a la Fiscalía 15 Seccional de Riosucio Chocó, funcionario que luego de realizados por actos urgentes de Inspección a Cadáver y la recolección de evidencias materiales probatorias en la escena del crimen, junto con la policía judicial asignada al caso, elaboraron programa metodológico, librando las órdenes a Policía Judicial para el desarrollo de las actividades investigativas tendientes al esclarecimiento de los hechos, así como la identificación e individualización del o los responsables de la ilicitud, para su posterior judicialización.

La investigación actualmente se halla en fase de investigación, toda vez que ya se libraron seis (6) órdenes de captura, de las cuales se hicieron efectivas tres.

[...]”

Cualquier información adicional correspondiente al caso, que sea puesta en conocimiento de esta Dirección, será transmitida a la Ilustre Relatora de manera oportuna. De igual forma, es preciso mencionar que una comunicación similar ha sido puesta en conocimiento del Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión y del Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos

Sea esta oportunidad propicia para reiterar a la Honorable Relatora las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firmado Digitalmente por: 2018/05/04



MARGARITA ELIANA MANJARREZ HERRERA
Directora Encargada de Derechos Humanos y
Derecho Internacional Humanitario

